

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39461** CÓRDOBA

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 336/2012, con NIG 1402142M20120000395 por Auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serga, S.A. con domicilio en Plaza de Colón, n.º 10 Córdoba España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Mercantilea Soluciones, S.L.P., con C.I.F. B23689714, siendo designada persona física con la que el Juzgado se entenderá don Eduardo Sanchez Godoy con domicilio postal calle Bodega, n.º 8 - 3.º Dcha. y dirección electrónica [info@mercantilea.com](mailto:info@mercantilea.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 31 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120077656-1